

## Directivas para conductores en la fábrica de Dortmund

Revisión: 00 ES  
Válido a 29/02/2016  
elaborado Scherff  
autorizado Jünemann

### ¡Bienvenidos a nuestra fábrica!

El presente folleto contiene información importante, así como directivas para suministros y recogidas en la fábrica de Dortmund.

#### Disposiciones generales:



Los acompañantes deben de esperar dentro del camión. No está permitido traer animales. Se prohíbe acceder con drogas y alcohol.



Queda **terminantemente prohibido hacer fotografías** en el recinto de la fábrica. Cualquier contravención podrá conllevar la expulsión del recinto.



En caso de emergencia (accidente, incendio, etc), se podrá pedir ayuda a través del portero, llamando al **número de emergencia interno 112** desde cualquier teléfono (incluso si está cerrado). En caso de heridas leves, existe un botiquín de primeros auxilios en cada departamento.



En nuestra fábrica se exige llevar **calzado resistente**. Fuera de las vías marcadas es obligatorio llevar puesto calzado de seguridad.



Tenga en cuenta que en el recinto de la fábrica existen numerosos peligros **por circulación de vehículos propios** (p. ej., carretillas elevadoras, grúas en movimiento, anillos a elevadas temperaturas, etc.) Permanezca atento en todo momento y observe las advertencias de su persona de contacto.



Dentro del recinto de la fábrica rige **el código alemán de circulación vigente (StVO)**. Velocidad máxima: 15 km/h



En caso de alarma se acudirá a los puntos de reunión. Espere allí las instrucciones de los cuerpos de emergencia.

#### Carga y descarga de vehículos:

Es **obligatorio** que el conductor dé parte de su llegada al portero **con la referencia de carga/descarga**. La entrada y salida del camión quedará registrada por el portero.

A continuación, el conductor comunicará de inmediato su llegada en el punto de carga o descarga. Durante este tiempo es preciso parar el motor. **Solo se podrá proceder a la carga si se indica el nombre del transportista encargado y la referencia de carga. En caso de transportar mercancía de ancho excesivo (> 255 cm), el conductor presentará sin que le sea solicitada la correspondiente autorización de transporte.**

Es imprescindible observar las indicaciones del personal de carga y descarga. Los conductores solo podrán permanecer en las zonas de carga y descarga o en las zonas de descanso correspondientes.

Los vehículos aparcados en el recinto de la fábrica deben tener puesto el freno de mano. Cuando los camiones o remolques estén aparcados en una zona libre deberán llevar como mínimo dos zapatas de freno en una de las ruedas traseras, una para cada dirección. Solo se permite conducir con los laterales abiertos si estos se hallan asegurados. Sólo se podrá reparar o limpiar el camión con permiso de la persona de contacto.

**Una vez efectuada la carga**, el conductor acusará recibo del comprobante de despacho. **Allí quedará documentado, entre otros**, el aseguramiento de la carga.

#### Directivas de seguridad en el marco del certificado AEO-F (Operador Económico Autorizado-F):

A fin de garantizar los estándares de seguridad exigidos por las autoridades aduaneras, solo se permite el acceso al recinto de la fábrica de personas ajenas únicamente si van acompañadas o si se ha efectuado la comprobación de seguridad.

**Por este motivo se podrá requerir a los conductores que se acrediten ante los empleados e indiquen su dirección particular y fecha de nacimiento en el marco de la comprobación de seguridad.**

**Estos datos serán utilizados exclusivamente para fines internos.**

**En caso de negarse a facilitarlos se les emplazará a que abandonen de inmediato el recinto de la fábrica.**